



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°179-2023-A/MDC

Calzada, 26 de julio del 2023

VISTO:

El CONVENIO N° 26-0097-AII-43, de fecha 19 de abril del 2023, El Informe N° 494 - 2023 - GIDU/MDC, de fecha 25 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobiernos Locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, con fecha 19 de abril del 2023, mediante OFICIO N° 616-2023-LP/DE/UT- Con fecha 19 de abril del 2023, mediante OFICIO N° 616-2023-LP/DE/UT-San Martín y OFICIO N° 617-2023-LP/DE/UT- San Martín, el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Unidad Territorial San Martín hace llegar la Revisión de la Ficha Técnica de AII de la Ref., manifestando que dicha Ficha Técnica ha sido registrada en el banco de Intervenciones del Programa y se encuentra en **ESTADO ELEGIBLE**, para continuar con las siguientes actividades del cronograma aprobado mediante RD N° 083-2023-LP/DE (17/04/2023).

Que, con fecha Con fecha 19 de abril del 2023, se suscribe el CONVENIO DE LA AII N° 26-0097-AII-43 entre el PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERÚ" y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA, para la EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PRINCIPAL Y VÍAS ALEDAÑAS, CON URBANISMO TÁCTICO, EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN";

Que, con fecha 25 de abril del 2023, según RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 180-2023-TR, se aprueba la transferencia financiera del programa de EMPLEO "LURAWI PERÚ" a favor de ORGANISMOS EJECUTORES del sector público;

Que, con INFORME N° 237- 2023 - GIDU/MDC, de fecha 23 de mayo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano comunica que, el





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

día 22 de Mayo del 2023 se dio INICIO A LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA en referencia, la misma que tiene una duración de 32 días hábiles;

Que, con anotación del asiento N°52 del Cuaderno de Ocurrencias, de fecha 05/07/2023, el Responsable Técnico comunica al Inspector la culminación de la actividad y solicita la verificación y conformidad del término de la actividad en referencia;



Que, mediante asiento N°53 del Cuaderno de Ocurrencias con fecha 05/07/2023 el Inspector da la conformidad de los trabajos realizados por el RT; además comunica la culminación de la actividad por encontrarse físicamente ejecutada al 100%, según Ficha Técnica aprobada;

Que, con INFORME N° 055/JWRP-2023/IA-MDC, de fecha 06 de julio del 2023, el Inspector de Actividad comunica el Termino de Actividad en referencia, siendo el día culminado el 05 de julio del 2023;



Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2023-A/MDC, de fecha 11 de julio del 2023, se DESIGNA, al COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Actividad de Intervención Inmediata, denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PRINCIPAL Y VÍAS ALEDAÑAS, CON URBANISMO TÁCTICO, EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN". CONVENIO N° 26-0097-AII-43;

Que, con fecha 14 de julio del 2023, se firma el ACTA DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, en presencia del Comité de Recepción de AII y los Responsables de la Ejecución de la AII;



Que, con INFORME N° 070/JWRP-2023/IA-MDC, de fecha 21 de julio del 2023, el Inspector de Actividad, REMITE EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII; donde según el cuadro de estructura de costos EXISTE UN SALDO, para la devolución al PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERÚ" de S/ 729.52 soles (setecientos veintinueve con 52/100 soles), según se detalla a continuación:



4.3.- ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

USOS	FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁰⁰⁾ S/			
		Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa		
			Cofinanc.	Donación			Ejecutado S/	SALDO S/	
Costo Directo									
	MONC	62,417.00	0.00	0.00	62,417.00	40.01%	0.00	62,172.00	245.00
	Materiales	28,348.00	0.00	0.00	28,348.00	18.17%	0.00	28,313.80	34.20
	Equipos y Subcontratos	8,903.00	0.00	0.00	8,903.00	5.71%	0.00	8,903.00	0.00
	Kit de herramientas	9,925.00	0.00	0.00	9,925.00	6.36%	0.00	9,925.00	0.00
	Kit de Implementos de Seguridad	13,478.00	0.00	0.00	13,478.00	8.64%	0.00	13,478.00	0.00
	Implementos Sanitarios	1,269.00	0.00	0.00	1,269.00	0.81%	0.00	1,269.00	0.00
Costo Indirecto									
	Dirrec. Técn-Adm.	31,657.00	0.00	0.00	31,657.00	20.29%	0.00	31,206.68	450.32
	TOTAL	155,997.00	0.00	0.00	155,997.00		0.00	155,267.48	729.52
	%	100.00%		0.00%				99.53%	0.47%

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante informe N°494-2023-GIDU/MDC, de fecha 25 de julio de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace llegar el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata, recomendando aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PRINCIPAL Y VÍAS ALEDAÑAS, CON URBANISMO TÁCTICO, EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CONVENIO N°26-0097-AII-43, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
APORTE DEL PROGRAMA	S/ 155,997.00
TOTAL EJECUTADO	S/ 155,267.48
SALDO	S/ 729.52

En consecuencia, el saldo a favor del Programa "Lurawi Perú", es por la suma de S/.729.52 (Setecientos Veintinueve con 52/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Gerente Municipal realizar todos los trámites administrativos correspondientes para la devolución de saldo de S/.729.52 (Setecientos Veintinueve con 52/100 Soles), a favor del Programa "Lurawi Perú".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución de rendición de cuentas al Programa "Lurawi Perú", Inspector y responsable técnico de la AII, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás áreas de su competencia, para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente en el Portal de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDÍA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>